

TRIBUNALES AGRARIOS

Contenido	Página
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	
Resumen de Egresos por Capítulo y Concepto	
PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO	
Ejercicio Programático Económico del Gasto Devengado del Gobierno Federal	
Ejercicio Programático del Gasto Devengado del Gobierno Federal	
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO	
I. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA SECTORIAL	1
II. PRINCIPALES RESULTADOS	2
III. ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO	4
III. 1 ANÁLISIS GENERAL DE LAS VARIACIONES PRESUPUESTARIAS	4
GASTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS	5
GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	5

Contenido	Página
ESTRUCTURA DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y POR PROGRAMA ESPECIAL	7
III. 2 ANÁLISIS ESPECÍFICO DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS	8
FUNCIÓN: 02 Impartición de Justicia	8
PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación	8
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 409 Impartir justicia	8
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	10
INDICADOR: Indicador de calidad	10
INDICADOR: Indicador de Eficiencia	10
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 701 Administrar recursos humanos materiales y financieros	11
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	12

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

I. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA SECTORIAL

La misión de los Tribunales Agrarios en el año 2001 fue impartir justicia agraria en el territorio nacional para garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad y los derechos de los campesinos, a través de la emisión de resoluciones y sentencias. Asimismo coadyuvar en el proceso de desarrollo del agro mexicano resolviendo con eficacia los nuevos juicios agrarios presentados por los campesinos demandantes; impulsando la paz social mediante la atención pronta y expedita y con estricto apego a derecho, los conflictos y controversias por la posesión y usufructo de la tierra.

Enmarcada su misión en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Organismo se orientó a satisfacer los siguientes objetivos:

- Dar certeza y seguridad jurídica a los sujetos agrarios a fin de garantizar la certidumbre sobre sus propiedades, mediante la aplicación del marco jurídico agrario.
- Concluir con los expedientes derivados del rezago agrario, que por la problemática que presentan, se encuentran pendientes de resolución.
- Resolver los conflictos y controversias por límites y usufructo de tierra entre ejidatarios, comuneros y núcleos agrarios, así como recursos de revisión, asuntos de jurisdicción voluntaria y la atención de los juicios de amparo promovidos en contra de las sentencias emitidas por los Tribunales Agrarios.

En este contexto, durante el año 2001 el gasto se orientó fundamentalmente al Programa Normal de Operación el cual impacta directamente en la impartición de justicia, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de los campesinos, para ello se desarrollaron las siguientes líneas de acción.

- Conocer y resolver los asuntos del rezago administrativo agrario.
- Resolver los recursos de revisión presentados en contra de las sentencias dictadas por los Tribunales Unitarios Agrarios, y las excitativas de justicia
- Emitir resoluciones en asuntos de conflictos y controversias por la posesión y usufructo de la tierra.
- Resolver los asuntos de jurisdicción voluntaria.
- Emitir resoluciones en asuntos que dan por terminado el juicio, por la vía suscripción de convenios, laudos homologados y otras determinaciones jurisdiccionales en juicios de nulidad por actos que contravienen las Leyes Agrarias, sucesiones de derechos agrarios, y controversias en materia agraria entre ejidatarios, comuneros, posesionarios y avecindados con los núcleos de población.

Como acciones complementarias pero no menos importantes para la impartición de justicia, se realizaron las siguientes actividades:

- Atender los amparos promovidos en contra de las sentencias emitidas y la ejecución de sentencias por los Tribunales Agrarios.
- Ejecutar las sentencias para entrega de tierras.
- Proporcionar información de la situación procesal en que se encuentran los juicios a los solicitantes que son parte en ellos.
- Facilitar la vista de expedientes y dar respuesta a las promociones escritas dirigidas al tribunal superior agrario, así como canalizar a otras autoridades agrarias los asuntos que son de su competencia y brindar asesoría legal.

II. PRINCIPALES RESULTADOS

En el año 2001 las acciones de los Tribunales Agrarios se orientaron a la consecución de los objetivos y líneas de acción aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En el año de 2001 se continuó impartiendo la justicia agraria de manera honesta y expedita cumpliendo la premisa de ajustarse plenamente a derecho, resolviendo primordialmente los juicios agrarios referentes a conflictos y controversias por posesión y usufructo de la tierra, factor fundamental de estabilidad en el campo y condición primordial para alcanzar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra; de igual manera se continuó con la resolución de los asuntos del rezago jurídico.

- Los Tribunales Agrarios en el ejercicio del año 2001 resolvieron 38.0 miles de asuntos cifra superior a la considerada en el presupuesto original de 37.0 miles de asuntos, en 2.7 por ciento, equivalente a 1.0 miles de asuntos, variación que obedece a la resolución de asuntos ingresados en el ejercicio anterior, en tanto que, con respecto al año 2000 esta cifra fue superior en 12.4 por ciento, es decir, 4.2 miles de asuntos más resueltos, influyó en ello la mayor captación de estos.
- Durante el año 2001, el Tribunal Superior Agrario conoció y resolvió 55 asuntos del rezago administrativo, 78.0 por ciento menor a los 250 considerados originalmente en el mismo presupuesto, comparativamente con el año anterior, la cifra de asuntos resueltos fue superior en 19.6 por ciento, esto es nueve expedientes más de los 46 resueltos en 2000; esto se explica por el número de asuntos que se encontraban pendientes de resolución por el grado de complejidad, más los ingresados en el año, hicieron posible alcanzar la variación mostrada.
- Por lo que se refiere a la competencia ordinaria del Tribunal Superior, la resolución de los recursos de revisión mostró una variación positiva del 3.9 por ciento respecto de los resueltos en el año 2000, que ascendieron a 512, en tanto que durante el año 2001 alcanzaron la cifra de 532, esto es 20 asuntos más, variación que se da en función del conocimiento que tienen los campesinos de que la ley les otorga este recurso de impugnación.
- En cuanto a los asuntos de diversa índole, los casos resueltos fueron 56, cantidad inferior 13.2 por ciento a los 65 asuntos resueltos en el año 2000, en ellos se incluyen las excitativas de justicia y quejas principalmente, variación que obedece a la limitada presentación de este tipo de asuntos, debido primordialmente al desempeño de los magistrados de los Tribunales Unitarios Agrarios, que no ha motivado la presentación de quejas o excitativas de justicia por el atraso en la impartición de justicia. En resumen la resolución de los asuntos de competencia ordinaria entre los que destacan los recursos de revisión, las excitativas de justicia y quejas, se incrementó 1.9 por ciento, en comparación con el año 2000, ya que de 577 en ese año, pasó a 588 en el año 2001, esto es 11 asuntos más resueltos, variación que se explica por incluirse en esta cifra asuntos que quedaron pendientes de resolución en el ejercicio anterior y se resolvieron en este año.

- La emisión de sentencias definitivas que resuelven los conflictos y controversias por la posesión y usufructo de la tierra superó en 5.0 por ciento, equivalente a 0.7 miles de sentencias, la cifra de 14.1 miles de sentencias previstas en el presupuesto original al alcanzar la cifra de 14.8 en el año 2001. La explicación se encuentra en la cantidad de nuevas demandas que por conflictos y controversias por la posesión y usufructo de unidades de dotación se presentaron en el año 2001. Comparativamente con el año anterior, este rubro presentó un incremento del 5.7 por ciento, al pasar de 14.0 miles de sentencias emitidas en 2000 a 14.8 miles de sentencias dictadas en el año 2001, su explicación obedece a la cantidad de nuevas demandas presentadas.
- Los asuntos de jurisdicción voluntaria en el año 2001 mostraron un incremento de 6.8 por ciento, equivalente a 0.9 miles de resoluciones, respecto de las 13.2 miles de resoluciones programadas originalmente contra 14.1 miles de resoluciones que se emitieron, debido a que este tipo de asuntos tuvieron una alta participación en el total de asuntos ingresados. Con respecto al año anterior este renglón presentó un incremento de 16.5 por ciento al pasar de 12.1 en 2000 a 14.1 en el año 2001, es decir, 2.0 miles de resoluciones en asuntos de jurisdicción voluntaria más, el elemento principal en este caso lo es la conformación de los asuntos ingresados, entre asuntos de conflictos y controversias, asuntos de jurisdicción voluntaria o bien asuntos que se resuelven por convenio, laudos u otras determinaciones jurisdiccionales.
- Por lo que se refiere a los asuntos que se resuelven por convenio, laudos y por otras determinaciones jurisdiccionales como improcedencias, caducidades, entre otras, los resueltos en 2001 decrecieron 5.7 por ciento en relación con los programados; de 8.8 miles de asuntos previstos, se resolvieron 8.3 miles de asuntos, esto es 0.5 miles menos, en tanto que en 2000 se resolvieron 7.1 miles de asuntos, por lo que en el año 2001 se incrementaron 16.9 por ciento con respecto al año anterior, al pasar de 7.1 miles de asuntos en el año 2000 a 8.3 miles de asuntos resueltos en el año 2001. En las variaciones anteriores incide como ya se comentó anteriormente la cantidad de asuntos ingresados en el ejercicio, misma que permitió alcanzar las variaciones positivas expuestas en relación con el periodo anterior y superar en la mayoría de los rubros las expectativas programadas originalmente en el Presupuesto

Como acciones complementarias pero no menos importantes para la impartición de justicia, se obtuvieron los siguientes resultados:

- En el presente ejercicio se atendieron los requerimientos de los juzgados de distrito en 5 716 juicios de amparo promovidos en contra de las sentencias emitidas y la ejecución de las sentencias por los Tribunales Agrarios. Esta cifra representa un 13.4 por ciento más de juicios de amparo atendidos respecto de los 5 040 programados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, equivalentes a 676 acciones más de las programadas. En 2000 se atendieron 5 307 juicios de amparo contra 5 716 del año 2001, esto es 7.7 por ciento mayor al del año anterior. La variación obedece a que los justiciables influenciados por los abogados litigantes, que han encontrado una fuente de ingresos en la promoción de juicios de amparo, presentan estos aún sabiendo que previo análisis del expediente, los jueces de distrito les negarán la protección de la justicia.
- En relación con la ejecución y cumplimentación de sentencias en el año 2001 se ejecutaron y cumplimentaron 143, cantidad superior en 6.7 puntos porcentuales a las 134 del año 2000, la variación de la meta obedece a la ejecución de sentencias emitidas en años anteriores en las que finalmente se dieron las condiciones sociales y políticas para ejecutarlas. Del total de 143 Pagina 3 de 14 sentencias ejecutadas y cumplimentadas, 66 fueron positivas y 77 negativas, con las 66 ejecutadas se entregaron 75 018 hectáreas para beneficio de 3 897 campesinos y sus familias. Así de 1992 a la fecha se han ejecutado y cumplimentado 5 196 sentencias, 2 694 se ejecutaron y 2 502 se notificaron, con las ejecutadas se han entregado 2'184,056 hectáreas para 143 727 campesinos y sus familias.

- Se proporcionó información procesal a las partes en juicio seguido ante el Tribunal Superior Agrario, respuestas a promociones escritas, canalización de asuntos a otras autoridades agrarias, orientación legal agraria, seguimiento procesal, notificación de sentencias y vista de expedientes, en el presente ejercicio se atendieron 15 225 casos, cifra inferior en 10.0 por ciento a las 16 915 del año 2000, esta variación se debe a la reducida presentación de solicitudes durante el año 2001.
- Con estas acciones se atendieron 21.1 miles de asuntos, cifra inferior en 16.3 por ciento a los 25.2 miles previstos en el Presupuesto de Egresos del mismo año 2001 y superior en 18.5 puntos porcentuales a los 17.8 miles de asuntos atendidos en el ejercicio del año 2000.
- A través de la justicia itinerante, los Tribunales Unitarios Agrarios atendieron las demandas de los campesinos que habitan en 1 313 poblaciones alejadas y dispersas de 445 municipios, 3.5 por ciento menos poblaciones atendidas respecto de las 1 360 del año anterior, esto es 47 poblaciones menos, de igual manera, el conocimiento de nuevos asuntos fue inferior en 297 al pasar de 5 993 en el año 2000 a 5 696 en 2001, esto es 5.0 por ciento menos, asuntos referentes a controversias en materia agraria, restitución de tierras comunales, conflictos de posesión, sucesión intestamentaria, regularización de posesión, privación de derechos agrarios y regularización de cesión; además se celebraron 5 434 audiencias de ley para el desahogo de las pruebas presentadas por las partes en discordia, interrogando a los testigos en el caso de las pruebas testimoniales y revisando los documentos exhibidos tanto públicos como privados, ello indica que disminuyó en 5.6 por ciento las audiencias celebradas, ya que en 2000 se celebraron 5 755 audiencias, mientras que en 2001 estas ascendieron a 5 434. El comportamiento en estos casos se debe a que los municipios visitados cuentan con menor número de poblaciones y los campesinos que demandan atención no permitieron alcanzar la cifra del ejercicio anterior, de igual manera las audiencias celebradas como van en razón directa de los asuntos presentados, su número no permitió superar al del año anterior, en esto no puede incidir de ninguna manera el tribunal unitario que realice la itinerancia.
- Entre agosto de 1992 y diciembre de 2001 los Tribunales Unitarios Agrarios han resuelto el 98.7 por ciento del rezago agrario, quedando pendientes de resolución solamente 194 expedientes de un universo de 14 827, relativos a privaciones de derechos, exclusiones de pequeña propiedad, reconocimiento y titulación de bienes comunales, restitución y controversias parcelarias.

III. ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO

III. 1 ANÁLISIS GENERAL DE LAS VARIACIONES PRESUPUESTARIAS

Para el ejercicio fiscal de 2001 el **presupuesto original** autorizado a los Tribunales Agrarios por la Honorable Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ascendieron a 498 782.3 miles de pesos, al cierre del año el **presupuesto ejercido** ascendió a 472 551.3 miles de pesos, monto inferior en 26 231.0 miles de pesos, equivalentes a un decremento de 5.3 por ciento respecto a lo aprobado originalmente. Dichos recursos se orientaron a la consolidación de la impartición de justicia, mejorando su calidad y eficiencia en el servicio.

Gasto Programable Devengado de los Tribunales Agrarios, 2001 ^{1/}
(Miles de pesos con un decimal)

Descripción	Presupuesto						Variación Absoluta (Ejercido /Original)			Variación Porcentual (Ejercido/Original)			Estructura Porcentual	
	Total		Corriente		Capital		Total	Corriente	Capital	Total	Corriente	Capital	Original	Ejercido
	Original	Ejercido	Original	Ejercido	Original	Ejercido								
TOTAL	498 782.3	472 551.3	487 982.3	453 347.5	10 800.0	19 203.7	-26 231.0	-34 634.8	8 403.7	-5.3	-7.1	77.8	100.0	100.0
Gasto directo Subsidios y transferencias	498 782.3	472 551.3	487 982.3	453 347.5	10 800.0	19 203.7	-26 231.0	-34 634.8	8 403.7	-5.3	-7.1	77.8	100.0	100.0

1/ La suma de los parciales aparentemente puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Tribunales Agrarios.

GASTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS

El total de los recursos erogados correspondió a **gasto directo** el cual fue menor en 26 231.0 miles de pesos, equivalentes a un decremento del 5.3 por ciento respecto al original. El menor ejercicio de gasto se explica por:

- Menor ejercicio presupuestario en Servicios Personales al cancelarse 31 plazas inscritas en el programa de retiro voluntario.
- Dar cumplimiento a las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el sentido de enterar las economías registradas al Ramo 23.
- Movimientos presupuestales compensados autorizados para transferir recursos a los capítulos 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes muebles e Inmuebles”, a fin de afrontar los incrementos en las rentas de los locales que ocupan las sedes y subsedes de los Tribunales Agrarios, aumentos en los servicios de vigilancia, combustibles y mayor necesidad de viáticos y pasajes.
- La aplicación de las medidas de racionalidad en el gasto, preferentemente en los consumos de básicos, como energía eléctrica, teléfono, servicio postal y fotocopiado.

GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a la naturaleza del gasto, del presupuesto total ejercido por los Tribunales Agrarios, 95.9 por ciento correspondió a **gasto corriente** y 4.1 por ciento a **gasto de capital**. Respecto a la estructura porcentual programada en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la del **gasto corriente** fue inferior en 1.9 puntos porcentuales, en tanto que la del **gasto de capital** fue superior en esa misma proporción, es decir, en 1.9 puntos porcentuales.

Gasto Programable Devengado por Clasificación Económica de los Tribunales Agrarios, 2001 ^{1/}

Descripción	Gasto Corriente					Gasto de Capital					Total	
	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Subsidios y Transferencias	Otras Erogaciones	Suma	Subsidios y Transferencias	Bienes Muebles e Inmuebles	Obra Pública	Otros Gastos de Capital		Suma
Miles de pesos con un decimal												
Total original	424 282.3	12 030.0	51 670.0			487 982.3		10 800.0			10 800.0	498 782.3
Total ejercido	386 720.8	9 631.7	56 995.0			453 347.5		19 203.7			19 203.7	472 551.3
Variación absoluta	- 37 561.5	-2 398.3	5 325.0			-34 634.8		8 403.7			8 403.7	-26 231.0
Variación porcentual	-8.9	-19.9	10.3			-7.1		77.8			77.8	-5.3
Estructura porcentual												
Original	85.1	2.4	10.4			97.8		2.2			2.2	100.0
Ejercido	81.8	2.0	12.1			95.9		4.1			4.1	100.0

1/ La suma de los parciales aparentemente puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Tribunales Agrarios.

Del presupuesto total ejercido, 453 347.5 miles de pesos correspondieron a **gasto corriente**, monto inferior en 7.1 por ciento equivalente a 34 634.8 miles de pesos, respecto al presupuesto original de 487 982.3 miles de pesos. Cabe señalar que el total de gasto corriente ejercido se identifica como **gasto directo**, ya que no se tienen **subsidijs y transferencias**. Por capítulo de gasto en lo correspondiente a servicios generales se presentó un incremento de 10.3 por ciento, en tanto que en servicios personales y materiales y suministros se presentó una disminución en el ejercicio del gasto respecto al presupuesto original.

- Las erogaciones en *Servicios Personales* ascendieron a 386 720.8 miles de pesos, monto inferior en 37 561.5 miles de pesos y 8.9 por ciento con relación al presupuesto original de 424 282.3 miles de pesos, este comportamiento es resultado de:
 - La cancelación de 31 plazas inscritas en el programa de retiro voluntario, con ello, el personal ocupado en los Tribunales Agrarios al 31 de diciembre de 2001 fue de 1505 personas, 1.5 por ciento menor que en igual fecha del año 2000.
 - Enterar las economías registradas al ramo 23.
 - Modificaciones compensadas para transferir recursos a los capítulos 3000 “Servicios Generales y 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”.
- En el rubro de *Materiales y Suministros* se erogaron 9 631.7 miles de pesos, recursos inferiores en 2 398.3 miles de pesos y 19.9 por ciento respecto a la asignación original de 12 030.0 miles de pesos, este comportamiento se explica primordialmente por:
 - La reducción en los gastos relativos a los conceptos de materiales y útiles de oficina, combustibles y aditivos, como resultado de la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestarias.
- En *Servicios Generales* se ejercieron 56 995.0 miles de pesos, gasto mayor en 10.3 por ciento, equivalente a 5 325.0 miles de pesos, con respecto al original de 51 670.0 miles de pesos. Esta variación es resultado de:
 - Los incrementos en el arrendamiento de los edificios que ocupan las sedes y subsedes de los Tribunales Agrarios, de los servicios de vigilancia, en los gastos de publicaciones oficiales, viáticos y pasajes, fundamentalmente. Cabe señalar que para hacer frente a estos gastos se recibieron recursos del capítulo 1000 “Servicios Personales” por un monto de 2 926.6 miles de pesos, los cuales fueron autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el oficio 312-A-1.1.-1509, y del capítulo 2000 “Materiales y Suministros” por 2 686.4 miles de pesos, movimientos internos notificados y registrados en los oficios 312-A-1.-0315,699,925,1481,2263 y 2505, de la citada secretaría. Al final del ejercicio se enteraron a la TESOFE 66.4 miles de pesos en las economías registradas; en tanto que. 288 miles de pesos fueron enterados a TESOFE.

Respecto al **gasto de capital**, se observó un mayor ejercicio presupuestario por 8 403.7 miles de pesos, (77.8 por ciento), al pasar de un presupuesto original de 10 800.0 miles de pesos a un ejercido de 19 203.7 miles de pesos. Cabe señalar que los recursos ejercidos correspondieron en su totalidad al rubro de *Bienes Muebles e Inmuebles* ejercidos a través de gasto directo.

- El mayor ejercicio presupuestario en *Bienes Muebles e Inmuebles* se debió a:
 - Ampliaciones liquidadas por la recuperación de bienes siniestrados como: Robo y daño de equipo topográfico, robo de motor y dos medios motores de Volkswagen, así como el robo de ocho vehículos, según oficios 312-A-1.1.-1355,1365,1383,1427,1471,1482 y 1483 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los recursos recuperados se aplicaron a adquirir siete automóviles Nissan tipo Tsuru GSII, una camioneta DODGE tipo RAM Pickup, dos automóviles Volkswagen sedán, cinco estaciones topográficas, dos enfriadores de agua y cinco motores nuevos de 4 cilindros armados en Jeep Wrangler, así como en la reparación de una impresora.
 - Movimientos compensados de recursos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, por un monto de 8 000.0 miles de pesos al capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”, para la adquisición de mobiliario y equipo, bienes informáticos y reposición de parte de los vehículos obsoletos que conforman el parque vehicular de los Tribunales Agrarios, movimiento autorizado por la SHCP, en oficio 312-A-1.1.-1509.

Es de señalarse que todos los recursos ejercidos corresponden a **gasto directo** ya que no se tienen subsidios y transferencias.

ESTRUCTURA DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y POR PROGRAMA ESPECIAL

Durante el año 2001 el gasto devengado de los Tribunales Agrarios ascendió a 472 551.3 miles de pesos, el cual fue inferior en 26 231.0 miles de pesos y en 5.3 por ciento a la asignación original de 498 782.3 miles de pesos.

Las acciones se desarrollaron a través de la Función 02: Impartición de Justicia, con las mismas características presupuestarias señaladas anteriormente en cuanto a la variación del presupuesto ejercido contra el original y la estructura porcentual.

De igual manera el ejercicio presupuestario se realizó en el Programa Normal de Operación, mismo que permitió continuar consolidando la impartición de justicia dando a los campesinos certidumbre sobre sus propiedades.

Gasto Programable Devengado por Función y Programa Especial de los Tribunales Agrarios, 2001 ^{1/}

(Miles de pesos con un decimal)

Categoría	Descripción	Presupuesto						Variación Absoluta (Ejercido /Original)			Variación Porcentual (Ejercido/Original)			Estructura Porcentual	
		Total		Corriente		Capital		Total	Corriente	Capital	Total	Corriente	Capital		
		Original	Ejercido	Original	Ejercido	Original	Ejercido								
	TOTAL	498 782.3	472 551.3	487 982.3	453 347.5	10 800.0	19 203.7	-26 231.0	-34 634.8	8 403.7	-5.3	-7.1	77.8	100.0	100.0
	Gasto directo	498 782.3	472 551.3	487 982.3	453 347.5	10 800.0	19 203.7	-26 231.0	-34 634.8	8 403.7	-5.3	-7.1	77.8	100.0	100.0
F	SF	Por Función / Subfunción													
02	Impartición de justicia	498 782.3	472 551.3	487 982.3	453 347.5	10 800.0	19 203.7	-26 231.0	-34 634.8	8 403.7	-5.3	-7.1	77.8	100.0	100.0
	Gasto directo	498 782.3	472 551.3	487 982.3	453 347.5	10 800.0	19 203.7	-26 231.0	-34 634.8	8 403.7	-5.3	-7.1	77.8	100.0	100.0
PE	Por programas														
000	Programa Normal de Operación	498 782.3	472 551.3	487 982.3	453 347.5	10 800.0	19 203.7	-26 231.0	-34 634.8	8 403.7	-5.3	-7.1	77.8	100.0	100.0
	Gasto directo	498 782.3	472 551.3	487 982.3	453 347.5	10 800.0	19 203.7	-26 231.0	-34 634.8	8 403.7	-5.3	-7.1	77.8	100.0	100.0

1/ La suma de los parciales aparentemente puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Tribunales Agrarios.

III. 2 ANÁLISIS ESPECIFICO DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS

FUNCIÓN: 02 Impartición de Justicia

Con esta función el Gobierno Federal satisface las solicitudes de tierra, bosques y agua que se encontraban pendientes de resolución y sienta las bases para establecer la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en sus diversas modalidades, resolviendo los conflictos y controversias que presentan los campesinos en relación con límites de parcelas, y posesión y usufructo de unidades de dotación.

El gasto total ejercido en esta función ascendió a 472 551.3 miles de pesos, cifra menor por 26 231.0 miles de pesos (5.3 por ciento), respecto del presupuesto original de 498 782.3 miles de pesos. El total ejercido se identifica como **gasto directo**.

Las principales causas de variación son las que se expusieron en el apartado referente Gasto por Origen de los Recursos y que aquí solo se enlistan:

- Cancelación de 31 plazas incorporadas al programa de retiro voluntario.
- Enterar la economías al Ramo 23.
- Transferencia de recursos a los capítulos 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”.
- Aplicación de medidas de racionalidad y austeridad en el consumo de básicos.

La actividad que desarrollan los Tribunales Agrarios no se enmarcan en ninguna subfunción.

PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación

El presupuesto asignado a esta categoría programática fue de 498 782.3 miles de pesos, de los que al cierre del ejercicio se erogaron 472 551.3 miles de pesos. Las características de este comportamiento fueron señaladas en la función 02: Impartición de Justicia.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 409 Impartir justicia

Con esta actividad se da certeza jurídica a la tenencia de la tierra resolviendo los juicios agrarios dotatorios de tierras y agua, así como los referentes a conflictos y controversias por límites de tierra y controversias por la posesión y usufructo de unidades de dotación.

Las actividades realizadas se refieren a conocer y resolver los asuntos de competencia ordinaria tales como recursos de revisión, excitativas de justicia y quejas; resolver los asuntos del rezago jurídico, el reconocimiento del régimen comunal, la privación y el reconocimiento de derechos agrarios, la resolución de asuntos de jurisdicción voluntaria, la atención de asuntos de itinerancia y la orientación e información. Para la consecución de estos objetivos, la categoría programática está conformada por un Proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos.

El presupuesto original en esta actividad institucional fue de 409 915.9 miles de pesos, el presupuesto ejercido ascendió a 410 881.8 miles de pesos, lo que representó un mayor ejercicio presupuestario de 965.9 miles de pesos, esto es 0.2 por ciento más. De acuerdo a la naturaleza del gasto, se observan las siguientes variaciones:

- Los recursos ejercidos en **gasto corriente** por 391 678.1 miles de pesos, representan un menor ejercicio por 7 437.8 miles de pesos, esto es 1.9 por ciento respecto al original de 399 115.9 miles de pesos, mismos que en su totalidad se identificaron como gasto directo, y representó el 95.3 por ciento del presupuesto total ejercido en la actividad. Este comportamiento es resultado de:
 - En el capítulo de *Servicios Personales* se erogaron 325 328.4 miles de pesos; monto inferior en 3.3 por ciento equivalente a 11 087.5 miles de pesos respecto al presupuesto original de 336 415.9 miles de pesos, debido a la modificación presupuestal compensada autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 312-A-1.1.-1509, con la que se transfirieron recursos a los capítulos 3000 y 5000 por 2 926.6 y 8 000.0 miles de pesos, respectivamente, los restantes 160.9 miles de pesos corresponden a economías enteradas a TESOFE.
 - En *Materiales y Suministros* se ejercieron 9 630.3 miles de pesos, recursos inferiores en 2 029.7 miles de pesos y 17.4 por ciento con relación al monto originalmente autorizado de 11 660.0 miles de pesos, como resultado de la aplicación de medidas de austeridad y disciplina presupuestal en los conceptos de gasto: Productos alimenticios, combustible, lubricantes y aditivos, así como vestuario, uniformes y blancos, esto sin afectar el cumplimiento de metas.
 - Los gastos por Servicios Generales se incrementaron en 11.1 por ciento y 5 679.4 miles de pesos, al pasar de un presupuesto original de 51 040.0 miles de pesos a un ejercido de 56 719.4, esta variación se debe a la transferencia de recursos provenientes de los capítulos 1000 y 2000 para, como se mencionó anteriormente, disponer de recursos para cubrir los incrementos en arrendamientos, viáticos y pasajes, servicios de vigilancia y limpieza.
- El **gasto de capital** original fue 10 800.0 miles de pesos, contra un ejercido de 19 203.7 miles de pesos, esto es una diferencia mayor de 8 403.7 miles de pesos, equivalentes a 77.8 por ciento, dicha variación tiene su explicación en los movimientos presupuestarios del capítulo 1000 “Servicios Personales”, por un monto de 8 000.0 miles de pesos y que dotaron de recursos al capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”, así como por ampliaciones provenientes de la recuperación de seguros por siniestros, que dieron un total de recuperaciones de 473.6 miles de pesos movimientos autorizados por la SHCP, según los oficios señalados en el punto del Gasto por Clasificación Económica. La diferencia de 69.8 miles de pesos que se da en los movimientos presupuestarios, fueron economías enteradas a la TESOFE.

Indicadores Estratégicos de la Actividad Institucional 409 Impartir justicia

Categoría					Indicador estratégico	Formula	Universo de cobertura	Porcentaje de cumplimiento de la meta anual		Porcentaje de ejercicio presupuestario	
F	SF	PE	AI	PY				Alcanzada original	Alcanzada modificada	Ejercido/ original	Ejercido/ modificado
02	00	000	409	N000	Actividad institucional no asociada a Proyectos Indicador de calidad	203 225 sentencias emitidas en 1992-2001 menos 5 040 juicios de amparo promovidos / 203 225 sentencias emitidas en 1992-2001	100.0	99.8	99.8	96.6	96.2
					Actividad institucional no asociada a Proyectos Indicador de eficiencia	37 035 Asuntos resueltos en el año / Total de asuntos recibidos en el año (41 150)	100.0	103.0	103.0	100.5	100.0

Fuente: Tribunales Agrarios.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Debido a que la Actividad Institucional 409 solo considera este proyecto, los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en dicha actividad institucional. El gasto ejercido en este proyecto se distribuyó en los siguientes indicadores:

INDICADOR: Indicador de calidad

Este indicador se orienta a evaluar la calidad del trabajo que realizan los Tribunales Agrarios en función de los juicios de amparo promovidos por los justiciables y definiendo estos como factor de conformidad con la resolución emitida.

FÓRMULA: Sentencias emitidas en 1992-2001 menos juicios de amparo promovidos en 2001 / Sentencias emitidas en 1992-2001

$$(203\ 225 - 5040 / 203\ 225) \times 100 = 97.5$$

Esta fórmula relaciona el total de sentencias emitidas por los Tribunales Agrarios de 1992 a 2001 menos los juicios de amparo promovidos en el año 2001, esto porque se presentan amparos de juicios resueltos en el periodo 1992-2001, divididos entre el total de sentencias emitidas acumuladas en el periodo 1992-2001. Para el año 2001 se estimó la meta del indicador en 97.5 por ciento de calidad. El presupuesto original para este indicador ascendió a 25 921.4 miles de pesos.

En el presente ejercicio se atendieron los requerimientos de los juzgados de distrito en 5 716 juicios de amparo promovidos en contra de las sentencias emitidas y la ejecución de las sentencias por los Tribunales Agrarios. Esta cifra representa un 13.4 por ciento más de juicios de amparo atendidos respecto de los 5 040 programados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, equivalentes a 676 acciones más de las programadas. En 2000 se atendieron 5 307 juicios de amparo contra 5 716 del año 2001, esto es 7.7 por ciento mayor al del año anterior. La variación obedece a que los justiciables influenciados por los abogados litigantes, que han encontrado una fuente de ingresos en la promoción de juicios de amparo, presentan estos aún sabiendo que previo análisis del expediente, los jueces de distrito les negarán la protección de la justicia. Al término del ejercicio fiscal se alcanzó una meta de 97.3 por ciento de calidad, menor en 0.2 puntos porcentuales a la programada de 97.5, en virtud a que el total de sentencias emitidas acumuladas alcanzó la cifra de 208 715 y los juicios de amparo promovidos llegaron a 5 716, esto es 3.0 y 14.0 por ciento mayores a las cifras programadas respectivamente.

En este indicador se ejercieron recursos por 25 047.4 miles de pesos, lo que significa un ejercicio presupuestario menor de 874.0 miles de pesos, 3.4 por ciento menos respecto al presupuesto original; como consecuencia de el uso óptimo del recurso asociado a los conceptos de impresión y reproducción, energía eléctrica, viáticos y pasajes, y combustibles.

INDICADOR: Indicador de Eficiencia

Este indicador tiene como objetivo evaluar el desempeño de los Tribunales Agrarios en el ámbito de sus atribuciones.

FÓRMULA: $(\text{Asuntos resueltos en el año} / \text{Total de asuntos recibidos en el año}) \times 100$ $(37\ 035 / 41\ 150) \times 100 = 90.0$

La fórmula se refiere a los asuntos que durante el año resuelven los Tribunales Agrarios, relacionados con el total de asuntos que reciben en el mismo periodo.

Para este indicador se programó en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2001 la resolución de 37.0 miles de asuntos, cifra que al final del año alcanzó la suma de 38.0 miles, superior a la programada en 2.7 puntos porcentuales; esto significa que la meta alcanzada del indicador fue de 92.7 por ciento, esta variación obedece a que en la cifra de asuntos resueltos se incluyen asuntos ingresados en años anteriores y que se resolvieron durante el ejercicio del año en cuestión.

En comparación con la meta original, la meta alcanzada presenta una variación del 3.0 por ciento en su cumplimiento para el ejercicio del año 2001, en tanto que la variación de este indicador comparado con el logrado en el ejercicio del año 2000, es negativo, en 4.7 por ciento, la explicación a esta disminución se encuentra en lo siguiente: el grado de complejidad en la resolución de estos asuntos y las argucias legales de que se valen los abogados de las partes en conflicto, que en muchas ocasiones frenan la resolución del juicio al no presentarse a las audiencias, entre otras artes dilatorias.

El presupuesto destinado al indicador ascendió a 383 994.5 miles de pesos, cifra que al final del año alcanzó un monto de 385 834.4 miles de pesos, superior en 0.5 por ciento a la originalmente autorizada (1 839.9 miles de pesos), dicho comportamiento se explica, básicamente por:

- Requerimiento de recursos en mayores cantidades para atender el incremento de asuntos que fue más allá de los esperados, por los asuntos pendientes existentes, cuyas resoluciones implican la notificación de radicación, realización de trabajos de campo, elaboración de planos proyecto, entre otros, mismas que traen como consecuencia necesidades extraordinarias de recursos para viáticos y pasajes, combustibles, papelería y fotocopiado.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 701 Administrar recursos humanos materiales y financieros

En esta actividad se instrumentan los apoyos necesarios para que los Tribunales Agrarios realicen sus actividades con calidad y oportunidad.

Las acciones realizadas en esta actividad, además de las eminentemente administrativas, se orientaron a la rendición de informes de la gestión pública del Organismo, como son: Aportación de los Tribunales Agrarios al Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, al Informe Anual del Ejecutivo, rendición de la Cuenta de la Hacienda Publica Federal, reportes al Sistema Integral de Información y los informes trimestrales contables.

El presupuesto original canalizado a esta actividad institucional ascendió a 88 866.4 miles de pesos, en tanto que el presupuesto ejercido fue de 61 669.4 miles de pesos, lo que representó un menor ejercicio presupuestario de 27 197.0 miles de pesos, equivalentes a 30.6 por ciento menos. El gasto de todos los recursos de la actividad institucional es de naturaleza corriente.

Por capítulo de gasto se observa lo siguiente:

- En *Servicios Personales* se erogaron 61 392.5 miles de pesos, monto inferior en 30.1 por ciento equivalente a 26 473.9 miles de pesos con relación al presupuesto original de 87 866.4 miles de pesos, debido a la cancelación de plazas del programa de retiro voluntario, el

traspaso de las economías al ramo 23 y los movimientos compensados de recursos a los capítulos 3000 y 5000, por 2 926.6 y 8 000.0 miles de pesos, respectivamente, según oficio 312-A-1.1.-1509 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- El capítulo de *Materiales y Suministros* erogó 1.3 miles de pesos, recursos inferiores en 368.7 miles de pesos y 99.6 puntos porcentuales respecto al original de 370.0 miles de pesos, debido a las presiones del gasto en la actividad sustantiva, se hizo necesario transferir los recursos para propiciar el cumplimiento de las metas comprometidas. Para el desempeño de las actividades administrativas las necesidades de papelería, insumos para el procesamiento de información en bienes informáticos, servicios básicos y todos aquellos requerimientos adicionales, que en suma son mínimos, en comparación con las necesidades para la impartición de justicia, provinieron de esta actividad.
- A *Servicios Generales* originalmente se destinaron 630.0 miles de pesos, ejerciéndose a fin de año 275.6 miles de pesos, cifra inferior en 56.3 por ciento a la original, esto se debió de igual manera que en el capítulo anterior, a la transferencia de recursos a la actividad sustantiva, en virtud a las condiciones económicas estrechas que se dieron en el ejercicio fiscal del año, para realizar las actividades propias de la Oficialía Mayor se aplicaron las medidas de racionalidad y austeridad definidas por el Pleno de los Tribunales Agrarios, mismas que propiciaron reducciones en los gastos de teléfono, energía eléctrica y mantenimiento de maquinaria y equipo, entre otros, de ahí la variación el ejercicio presupuestario.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

La actividad institucional 701 solamente considera este proyecto por lo que los montos de presupuesto original y ejercido, así como sus variaciones y las causas que las motivan, se describen en dicha actividad institucional.